RESOLUCIÓN DE CONCEJO 311-2015

06 JUL. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 011-SC-CPyP-2015, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que guarda relación con la solicitud FW 44809 presentada por el ingeniero Wilman González, Presidente del Comité Promejoras del barrio La "Y" de Atocha Alto, quien solicita se realice la planificación y el diseño integral del sector; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo 241-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, el Cuerpo Edilicio, visto el contenido del informe 008-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Planificación de la calle Disparates y Caricaturas y del pasaje Fábulas, intersección con la calle Cántiga Nocturna, sector Atocha Alto, perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"; y, remitir la documentación a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate."; y,
- Que, mediante informe 011-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugiere se derogue la Resolución de Concejo 241-2015 con la que se aprueba en primera debate el proyecto de Ordenanza antes indicado, en vista de que no se cumplió con lo que determina el artículo 322 del COOTAD y una vez cumplido lo establecido en este artículo, mediante oficio PEP-SPD-15-1019 se está remitiendo la exposición de motivos, para que se apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Planificación de la calle Disparates y Caricaturas y del pasaje Fábulas, intersección con la calle Cántiga Nocturna, sector Atocha Alto, parroquia Atocha Ficoa", considerando seis metros de cada uno de los pasajes, con una construcción de muros en los sitios que sea necesario y la colocación de una baranda en la acera de la esquina del ingreso al pasaje sur.

RESOLVIÓ 06 JUL. 2015

1. Derogar la parte pertinente de la Resolución de Concejo 241-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, respecto de la aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza de Planificación de la calle Disparates y Caricaturas y del pasaje Fábulas, intersección con la calle Cantiga Nocturna, sector Atocha Alto, perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa, del cantón Ambato"; por no contar la exposición de motivos determinado en el segundo inciso del artículo 322 del COOTAD.
2. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Planificación de la calle Disparates y Caricaturas y del pasaje Fábulas, intersección con la calle Cántiga Nocturna, sector Atocha Alto, parroquia Atocha Ficoa", considerando que mediante oficio PEP-SPD-15-1019 la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio remite la exposición de motivos, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la sugerencia de que se tome en cuenta seis metros de cada uno de los pasajes, la construcción de muros en los sitios que sea necesario y la colocación de una baranda en la acera de la esquina del ingreso al pasaje sur; y,
3. Remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c. Planeación Estratégica Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-07-06